



FIRMADO POR

Raquel Alonso Rodrigo
Jefa de Sección de Proyectos de Cooperación
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 266874J

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE RAMPA SALIDA A PATIO DE EDIFICIO RESIDENCIA PERMANENTE EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA (COSAMAI) DE ASTORGA (LEÓN), DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON



FIRMADO POR

José María Alvaro Martín
Arquitecto Coordinador Técnico del Servicio de Cooperación
06/10/2020

1. OBJETO

Definición: La ejecución de las obras de RAMPA SALIDA A PATIO DE EDIFICIO RESIDENCIA PERMANENTE en el CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA (COSAMAI) DE ASTORGA, que se definen en el correspondiente Estudio Técnico Valorado redactado por el Arquitecto Coordinador Técnico D. José María Alvaro Martín y la Arquitecta Técnica Jefa de Sección de Proyectos del Servicio de Cooperación de la Diputación de León, D^a Raquel Alonso Rodrigo, el 10 de julio de 2019 que se acompaña como anexo.

Lotes: No procede la división en lotes debido a la pequeña entidad del objeto del contrato tanto en términos cualitativos como cuantitativos, pues la división daría lugar a unas pocas unidades de obra de cada clase que harían inviable la rentabilidad económica para el adjudicatario, según el artículo 99.3 de la LCSP

2. CONTENIDO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Dentro de este precio están incluidos los costes de todas las actuaciones precisas para una correcta ejecución de la obra descrita, y una completa puesta en uso de la obra e instalaciones objeto del contrato; de modo indicativo y no exhaustivo se citan las siguientes:

- La ejecución de todas las partidas descritas en el proyecto adjunto.
- La redacción de un Programa de Trabajo, que deberá de ser aprobado por la Dirección Facultativa.
- La redacción del Plan de Seguridad y su aplicación.
- La redacción de todos los documentos precisos para la obtención de las autorizaciones necesarias ante otras Administraciones o empresas suministradoras; también la gestión, tramitación y gastos de acometida y enganche que se tengan que realizar para la puesta en funcionamiento de la actividad y de las instalaciones.
- La gestión de residuos generados en la obra.
- La adopción de las medidas necesarias para la eliminación de emisiones de gases, polvo y ruido en la ejecución de la obra.
- La reposición de todos aquellos servicios que pudieran verse afectados por la ejecución de las obras.

3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Estas obras pretenden mejorar la accesibilidad de edificio por su acceso posterior, al sustituir un tramo de escaleras situado en frente de la salida posterior del edificio por una rampa de dos tramos con un ancho libre de 1,60 m. con pendiente del 6 % y 8% para salvar el desnivel existente de 1 metro, realizada en hormigón armado y con barandillas de acero inoxidable y vidrio, así como salvar el pequeño desnivel del escalón de salida de puerta al porche de 5 cm., mediante rampa.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERNA TERK YUEW D3KE

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS RAMPA SALIDA A PATIO DE EDIFICIO RESIDENCIA PERMANENTE COSAMAI - SEFYCU 2146971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Raquel Alonso Rodrigo
Jefa de Sección de Proyectos de Cooperación
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 266874J

4. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Valor estimado del contrato: 17.074,27 €.

Presupuesto base de licitación: 20.659,87 € (17.074,27 € + 21% de IVA).

VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.



FIRMADO POR

José María Alvaro Martín
Arquitecto Coordinador Técnico de Cooperación
06/10/2020

5. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios por la duración establecida del contrato (inferior a dos años, según el artículo 103 de la LCSP).

6. DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Plazo de ejecución: DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo con resultado viable, que como máximo habrá de suscribirse en el plazo máximo de un mes a contar desde la formalización del contrato.

Dicha acta no podrá levantarse si no está aprobado el plan de seguridad y salud, siendo responsabilidad del adjudicatario su presentación al coordinador/a de seguridad y salud con la suficiente antelación.

Prórrogas: No.

Sólo podrá prorrogarse, siempre expresamente, en los siguientes supuestos:

Cuando el retraso en la ejecución de las obras fuese producido por motivos no imputables al contratista (como agentes meteorológicos de carácter extraordinario y supuestos de fuerza mayor) y éste ofreciera cumplir sus compromisos, se le concederá un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

Cuando el retraso en la ejecución de las obras fuese producido por motivos imputables al contratista y la Administración no optase por la resolución del contrato, sino por imposición de penalidades, concederá la ampliación del plazo que estime necesaria para la terminación del contrato.

Penalidades por mora: Según pliego de cláusulas administrativas.

7. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No resulta imprescindible, ya que el valor estimado del contrato es inferior a 500.000,00 €, por lo que no es requisito indispensable que el empresario adjudicatario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores, de acuerdo al artículo 77 de la LCSP.

Potestativamente se podrá justificar la solvencia económica, financiera y técnica por la acreditación de la clasificación empresarial.

Para esta obra la clasificación necesaria sería:

Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:
C	2	3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERNA TERK YUEW D3KE

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS RAMPA SALIDA A PATIO DE EDIFICIO RESIDENCIA PERMANENTE COSAMAI - SEFYCU 2146971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Raquel Alonso Rodrigo
Jefa de Sección de Proyectos de Cooperación
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 266874J

8. PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA

Se dispondrá por el contratista de un encargado de la Obra, que asumirán la interlocución y representación técnica de la contrata frente a la Dirección de Obra.

Su presencia será continuada en el transcurso de la obra.

9. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista y en su caso los subcontratistas, cumplirán las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y de las normas reglamentarias que la desarrollan, así como las disposiciones aplicables de los Convenios Colectivos y del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y cualquier otra norma sobre esta materia.

Previamente al comienzo de las obras el contratista elaborara un Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, para analizar, estudiar, desarrollar y complementar sus previsiones, adecuándolas en función de su propio sistema de ejecución. Sometiéndolo posteriormente a la aprobación del técnico coordinador de seguridad y salud de la obra, que supervisara el cumplimiento de sus determinaciones.

El contratista tramitara la correspondiente apertura del centro de trabajo de la obra.

10. OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Durante la ejecución de la obra, el adjudicatario deberá mantener la plantilla de los adscritos al objeto de la licitación, sin que proceda suspensión o extinción de puestos de trabajo salvo por bajas voluntarias, despidos disciplinarios, disconformidad de la administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Los productos peligrosos deben almacenarse de forma que se eviten emisiones al aire, al suelo y/o al agua, por lo que deben estar bajo techado o asimilable (recipientes/contenedores estancos).

Se dispondrán relojes temporizadores en los cuadros eléctricos para garantizar que se evita el consumo de energía eléctrica fuera de la jornada laboral, como consecuencia de posibles olvidos de la desconexión de los diferentes interruptores o aparatos.

Han de revisarse mensualmente las instalaciones de agua, verificando la ausencia de pérdidas. Al final de cada jornada ha de verificarse que todas las llaves de paso de conexión a la red están cerradas.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en su ejecución.

11. GESTION DE RESIDUOS

El adjudicatario será el responsable de todos los residuos que generen sus actividades, estando obligado a gestionarlos y su coste estará incluido y especificado en la oferta. Previamente al inicio de las obras el contratista presentara para su aprobación a la Dirección Facultativa de la obra un plan que refleje como llevara a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra de acuerdo al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y al Decreto 112/2012, de



FIRMADO POR

José María Alvarado Martín
Arquitecto Coordinador Técnico del Servicio de Cooperación
06/10/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERNA TERK YUEW D3KE

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS RAMPA SALIDA A PATIO DE EDIFICIO RESIDENCIA PERMANENTE COSAMAI - SEFYCU 2146971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Raquel Alonso Rodrigo
Jefa de Sección de Proyectos de Cooperación
06/10/2020



FIRMADO POR

José María Alvado Martín
Arquitecto Coordinador Técnico del Servicio de Cooperación
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 266874J

26 de junio, por los que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Durante la ejecución se vigilará el seguimiento y control de la producción de residuos, su clasificación, acopio y entrega a los gestores autorizados, con una frecuencia que permita un adecuado estado de limpieza de la obra.

Terminadas las obras y previamente a su recepción, el contratista realizará una limpieza total del lugar, retirando todo tipo de escombros, residuos y las instalaciones provisionales dispuestas durante la obra.

12. SUBCONTRATACION

Se admite la subcontratación cumpliendo lo especificado en los artículos 215, 216 y 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, sin que esta pueda superar el 50% del presupuesto de las obras.

El contratista principal deberá comunicar a la administración las partes de obra a subcontratar, identidad del subcontratista y aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Debiendo aportar, a solicitud de la Diputación, justificante del cumplimiento de los pagos a subcontratistas una vez terminada la prestación, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en lo que sea de aplicación.

13. CONTROL DE CALIDAD: PRUEBAS Y ENSAYOS

Además de lo dispuesto en el proyecto, La Dirección Facultativa puede ordenar que se realicen los ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra que estime convenientes. Estableciendo número, forma, dimensiones y demás características necesarias para los ensayos.

14. CLASIFICACION ESTADISTICA Y VOCABULARIO COMUN

- Clasificación Estadística de Productos por Actividades CPA-2008 ES:
F.41.00.30. Trabajos generales de construcción de edificios residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación).
- Vocabulario Común de Contratos Públicos CPV-2008 ES:
45215214-0 Trabajos de construcción de hogares residenciales.

15. PLAZO DE GARANTIA Y RECEPCIÓN PARCIAL.

El plazo de garantía será de UN AÑO, contando a partir de la fecha de la recepción provisional y durante el cual correrá a cuenta del Contratista la conservación de la obra y reparación de todos los desperfectos que puedan ocurrir.

Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrara ésta en las condiciones debidas, se aplazará esta recepción hasta tanto la obra esté en condiciones de estar recibida sin abonar al Contratista cantidad alguna en concepto de ampliación del plazo de garantía y siendo obligación, a su costa las obras.

Recepción parcial: No.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERNA TERK YUEW D3KE

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS RAMPA SALIDA A PATIO DE EDIFICIO RESIDENCIA PERMANENTE COSAMAI - SEFYCU 2146971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Raquel Alonso Rodrigo
Jefa de Sección de Proyectos de Cooperación
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 266874J

16. SEÑALIZACION DE LA OBRA

El contratista deberá de colocar y mantener en el lugar de la obra, desde la fecha del acta de comprobación de replanteo y hasta su recepción, un cartel de acuerdo a las características de la imagen institucional de la Diputación de León.

17. PLAN DE TRABAJOS.

Deberá de presentarse por la empresa adjudicataria de acuerdo al plazo total y plazos parciales establecidos, antes del inicio de los mismos, para su aprobación por la dirección facultativa.

18. OTROS ASPECTOS

Técnicos:

- Dirección de obra, dirección de la ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud:
 - Técnico/s designado/s por la Diputación de León.

Adscripción de medios: No

19. TASAS Y GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Tasas:

- *Por dirección de obra:*
5,60 % del presupuesto de ejecución material (ordenanza fiscal nº 15).
- *Por coordinación de seguridad y salud:*
1,25 % sobre del presupuesto de ejecución material (ordenanza fiscal nº 15).
- *Por formalización contrato:*
10 € (ordenanza fiscal nº 2).
- *Por ocupación de la vía pública.*

Gastos:

- *Fianzas municipales:*
 - Para responder de desperfectos ocasionados por las obras sobre la vía pública.
 - Por gestión de residuos de construcción y demolición generados en la obra.
- Señalización de la obra (Valla de obra tipo I, dimensiones 2 m. x 1,75 m., de la imagen institucional de la Entidad).

Las licencias urbanísticas y/o ambientales necesarias, tasas correspondientes, y tramitación, serán a cargo de la Diputación de León.

EL ARQUITECTO COORDINADOR
TÉCNICO DE COOPERACION

LA ARQUITECTA TÉCNICA JEFA
DE SECCIÓN DE PROYECTOS



FIRMADO POR

José María Alvado Martín
Arquitecto Coordinador Técnico de Cooperación
06/10/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERNA TERK YUEW D3KE

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS RAMPA SALIDA A PATIO DE EDIFICIO RESIDENCIA PERMANENTE COSAMAI - SEFYCU 2146971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 5